

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Vicaino Bris
Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Eden Park, Sociedad Anónima», contra sentencia de 30 de octubre de 1980 dictada por la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona en recurso de apelación dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de dicha ciudad por doña María Llinares Lloret y otros, he acordado citar y emplazar por medio del presente a los demandados doña Terencia Pinazo, don André Tovazi, doña Adoración Ramos Díaz, don Antonio Valero Flores, doña Francisca Ramos Díaz, don Vicente Gómez Gutiérrez y herederos o causahabientes de don José Bravo Bull, para que en el término de cuarenta días comparezcan ante esta Sala y rollo 4-84. Secretaría del señor Vizcaino Bris, a usar de su derecho, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.115-C (16082).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.484.—Doña AVELINA DOS SANTOS HERRERA contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de marzo de 1985, por sanción por infracción al Reglamento de Juego de Bingo, por utilizar un bombo manual y cartones usados sin la preceptiva autorización, en el local sito en la calle Mariucha, bloque 5-4 bajo, de las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.—El Secretario.—2.455-E (9982).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas Y Entidades que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.461.—Doña ELENA COICOECHEA MURILLO y dos mas contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fechas 7 y 16 de noviembre de 1984, por el que se aprueba el Plan General de Pamplona, y contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de diciembre de 1984.—20.084-E (91488).

16.463.—Don MANUEL BENITEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 8 de noviembre de 1985 desestimatoria de reposición de otra de 5 de junio de 1984, por la que se impone sanción de 1.250.000 pesetas, por infracción por modificación artificial de las defensas de cinco reses lidiadas en la corrida celebrada en la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid, el 4 de septiembre de 1983.—20.088-E (91492).

16.471.—Don CIPRIANO PASCUAL GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de julio de 1985, estimatoria parcial de recurso de reposición de fecha 5 de mayo de 1983 por la que se impone sanción de 400.000 pesetas sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—20.089-E (91498).

16.473.—Don SALVADOR MARTINEZ SERRATO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de julio de 1985 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 12 de junio de 1983 por la que se impone sanción de 350.000 pesetas, sobre infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—20.074-E (91478).

16.481.—«AUTOMÁTICOS DAROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA» contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de septiembre de 1985 desestimatoria de reposición de otra de 15 de noviembre de 1984 por la que se impone al recurrente multa de 600.000 pesetas, por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—20.087-E (91491).

16.498.—«ASOCIACION CONFEDERAL ESPAÑOLA DE CONTROLADORES AEREOS» contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 11 de diciembre de 1985, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de personal del Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea anunciada a partir del día 7, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 18 y 20 de diciembre de 1985. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de Derechos Fundamentales de la Persona.—20.090-E (91494).

16.500.—Don CRISTOBAL CABALLERO SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 7 y 16 de noviembre de 1984 por las que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, y contra desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella.—20.085-E (91489).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.421.—AYUNTAMIENTO DE TORRE-BLANCA contra resolución del Ministerio de Hacienda de 27-11-1981, sobre denegación de presupuesto extraordinario de liquidación de deudas y de operación de crédito.—20.109-E (91513).

25.868.—AYUNTAMIENTO DE MORA LA NOVA (Tarragona) contra la resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales de 1-10-1984, en la que se fija la liquidación definitiva de 1983 para el Ayuntamiento de Mora la Nova del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.—20.113-E (91517).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.864.—Don JAVIER ZALDUA ALBERDI Y LUIS SALVADOR COLLAR contra el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, dictó fallo con fecha 11 de octubre de 1985, dentro del recurso número 168/1982, expediente números 32-33/1982, acumulados, procedentes del Tribunal Provincial de Contrabando de Santander, resolviendo el recurso de alzada presentado contra la resolución de fecha 24 de mayo de 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1986.—El Secretario.—1.854-E (7178).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.776.-Don RAUL MIRO MORENO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-123-E (807).
- 314.784.-Don JUAN MANUEL LAZARO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-122-E (806).
- 314.785.-Don BENJAMIN IBARROLA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-121-E (805).
- 314.786.-Don ADOLFO HINOJAR ARZADUN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-118-E (802).
- 314.794.-Don JUAN FRANCISCO TAPIA MARIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-119-E (803).
- 314.795.-Don ANTONIO MANUEL GOMEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-120-E (804).
- 314.796.-Doña MARIA CONCEPCION SORIANO DE LA ROSA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-137-E (821).
- 314.845.-Don HONORIO CASTRO CASTRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-152-E (836).
- 314.854.-Don JUAN ANTONIO AMORES GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-153-E (837).
- 314.855.-Don MARTIN ALVIRA BORJA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-154-E (838).
- 314.856.-Don FRANCISCO JAVIER POLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-155-E (839).
- 314.955.-Doña MARIA PILAR ENVID RIVAGORDA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-158-E (842).
- 314.956.-Doña CARMEN ECHEGARAY DORADO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-159-E (843).
- 314.975.-Don ALFREDO JUAN ABAD BARRAHONA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-160-E (844).
- 314.976.-Don JUAN MARIA AGUILAR DE LA HELGUERA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-161-E (845).
- 314.984.-Don MARIANO RABADAN MARINA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-162-E (846).
- 314.985.-Don CARLOS PEREZAGUA CLAMAGIRAND contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-163-E (847).
- 314.986.-Don FERNANDO LADERO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-164-E (848).
- 314.994.-Don MANUEL ESCUDERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-165-E (849).
- 314.995.-Don MANUEL DURAN SACRISTAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-166-E (850).
- 314.996.-Don HIPOLITO DURAN SACRISTAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-167-E (851).
- 315.014.-Don FRANCISCO SAMBRICIU GUIU contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-168-E (852).
- 315.015.-Don FRANCISCO SANCHEZ MESON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-169-E (853).
- 315.024.-Don JUAN RAMON OCTAVIO ROALES NIETO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-170-E (854).
- 315.025.-Don MIGUEL ORTIZ NAVALMORAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-171-E (855).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 313.064.-Doña MARIA VALLCORBA VILASECA contra resolución de Presidencia del Gobierno sobre amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.-20.315-E (92706).

- 315.109.-Don RODRIGO GARCIA CHECA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de suspensión de funciones.-20.312-E (92703).
- 315.105.-Don MANUEL CALVO PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre renovación de la TIM.-20.314-E (92705).
- 315.123.-Don AGUSTIN VELLOSO RUANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre compatibilidad con el ejercicio de la abogacía.-20.313-E (92704).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.989.-Don FERNANDO GOMEZ CASTRESANA BACHILLER contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-92-E (466).
- 314.988.-Don PEDRO HERRERO ANDUJAR contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-93-E (467).
- 314.999.-Don JOSE LUIS AYUSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-88-E (462).
- 314.998.-Don JOSE ANGEL DE DIEGO CARMONA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-89-E (463).
- 315.006.-Don ARTURO UTRERA SOLER contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-67-E (441).
- 315.009.-Don GABINO URIBARRI MURILLO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-70-E (444).
- 315.008.-Don OCTAVIO SAYAGUES GOMEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-69-E (443).
- 315.016.-Don FERNANDO RUEDA LAMANA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-72-E (446).
- 315.018.-Don JESUS DEL PINO GAMBOA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-74-E (448).
- 315.019.-Don LUIS RESEL ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-75-E (449).
- 315.026.-Don ALBERTO PALLARDO SARDINERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de

- daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-77-E (451).
- 315.028.-Don JOSE OCAÑA OCAÑA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-79-E (453).
- 315.029.-Doña MERCEDES MOYA VALDES contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-80-E (454).
- 315.036.-Don GERARDO MENDOZA ALVARGONZALEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-82-E (456).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, accidental Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Ana Pérez Haro, vecina de Marbella, en calle Torrevigía, número 3, 3.º B, derecha, edificio Sonsoles I, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

- Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.
- Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.
- Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien en Marbella.-Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio denominado Sonsoles I, huerta de las Guerras, junto a la colonia «El Piñar». Tiene su entrada por la escalera número 1, situada a la derecha conforme se entra al edificio. Superficie construida de 77 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados y 3 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 470, finca 7.635-B, inscripción segunda, libro 403, folio 158. Valorada en 1.953.500 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de febrero de 1986.-El Juez accidental, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-3.398-C (17153).

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 226 de 1985, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en nombre y representación de «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Teófilo García Gil y esposa, doña Milagros González Giner; don Felipe Fernández Cantos y esposa, doña Caridad Parra Marchante, y don Jacinto García García, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 16 de abril de 1986; la segunda, en su caso, el día 16 de mayo del mismo año, y la tercera, el día 16 de junio, de igual año; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y, en ambas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; consignando, al mismo tiempo, sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Lote 1. Casa en Albacete, en la calle Dionisio Guardiola, número 55, cuarto derecha, con una superficie de 145 metros 4 decímetros cuadrados, con una plaza de garaje de unos 25 metros cuadrados. Valorada en 4.265.000 pesetas.

Lote 2. Piso vivienda en la localidad de Campello, en la playa «Muchavistas», en la vivienda número 16 del edificio «La Ensenada», en el cuarto piso, puerta 5.ª, con una superficie de 49 metros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote 3. Casa en Albacete, en la calle Octavio Cuartero, número 73, primero izquierda, con una superficie de 52 metros 10 decímetros cuadrados. Valorada en 1.560.000 pesetas.

Lote 4. Parcela 24-6 del sector II del polígono industrial Campollano, con una superficie de 1.490 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Albacete, 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.-El Secretario.-3.122-C (16089).

ALICANTE

Edicto

El Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 445/1983, promovido por Ramón Benito Rocés, representado por el Procurador Juan Ivorra, frente a Armando Sala Lloret y otros, en reclamación de 6.510.502 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá por primera vez, y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar, y bienes con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda se señaló para la tercera subasta el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes se sacan a subasta sin haber suplido los títulos de propiedad y se entiende en los autos sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Bienes que se sacan a subasta y tipo

Finca registral 56.095. Local comercial situado en la planta baja del edificio de la calle Doctor Bérgez, sin número de policía, de esta ciudad, con acceso por la calle Giménez Cisneros, señalado con el número 4 del inmueble y destinado a comercio o industria. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Finca registral 56.101. Local centro derecha, desde el descansillo de la escalera primera, situado en la entreplanta del edificio calle Doctor Bérgez, sin número de policía de esta ciudad, señalado con el número 7 del inmueble y destinado a comercio y oficinas. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Finca registral 56.139. Local situado en la planta de semisótano del edificio en calle Doctor Bérgez, sin número de policía, de esta ciudad, señalado con el número 26 del inmueble destinado a transformador eléctrico. Se valora en 100.000 pesetas.

Finca registral 56.191. Local situado en la planta de semisótano del edificio en calle Doctor Bérgez, sin número de policía, de esta ciudad, señalado con el número 76 del inmueble y destinado a galería comercial. Se valora en 925.000 pesetas.

Finca registral 56.089. Local situado en la planta sótano del edificio en calle Doctor Bérgez, sin número de policía, de esta ciudad, señalado con el número 1 del inmueble y destinado a comercio, de industria o almacén. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Finca registral 27.532. Urbana. Elemento número 146, plaza de aparcamiento número 3.06, sita en el sótano 2. Nivel S3 del edificio denominado «Central Park», situado en Alicante, con frente a la calle Las Navas, número 41, ángulo a la calle Médico Pascual Pérez, 24. Se valora en 325.000 pesetas.

Finca registral 56.099. Local comercial situado en la planta edificio en la calle Doctor Bérgez, sin número de policía; de esta ciudad, a la derecha del descansillo llegando de la escalera con el número 6 del inmueble y destinado a comercio y oficinas. Se valora en 1.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.125-C (16090).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 255/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga bajo los beneficios de pobreza, representado por la Procuradora señora Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por «Urbanizadora Aguadulce, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alberto Aguilera 32, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.274.175,60 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 22 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Chalet número 34, que linda: Norte, resto de la finca matriz; levante, zona verde de la parcela y chalet número 33; sur, esta misma zona verde; y poniente, chalet número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 93, tomo 1.969,

libro 111 de Roquetas de Mar, finca número 11.272, inscripción segunda. Tasada en 1.980.000 pesetas.

2. Chalet número 35, que linda: Norte, zona verde de la parcela; levante, chalet número 34; sur, zona verde de la parcela; y poniente, chalet número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 95 del tomo 1.960, libro 111 de Roquetas, finca número 11.273, inscripción segunda. Tasada en 1.980.000 pesetas.

3. Chalet número 38, que linda: Norte y levante, con zonas verdes de la parcela; sur, chalet número 39; y poniente, con el resto de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 101 del tomo 1.960, libro 111 de Roquetas, finca número 11.277, inscripción segunda. Tasada en 1.980.000 pesetas.

4. Chalet número 39, que linda: Norte, chalet número 38; levante, zona verde de la parcela; sur, la misma zona verde de la parcela y chalet número 40; y poniente, resto de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 103 del tomo 1.960, libro 111 de Roquetas de Mar, finca número 11.277, inscripción segunda. Tasada en 1.980.000 pesetas.

5. Chalet número 50, que linda: Norte, chalet número 49 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, zona verde de la parcela; y poniente, con el resto de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 125, tomo 1.960, libro 111 de Roquetas, finca número 11.288, inscripción segunda. Tasada en 1.980.000 pesetas.

Los chalet anteriormente descritos se hallan ubicados en una parcela de terreno al Pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, que corresponde a la parcela número 503 de la urbanización denominada «Aguadulce», con una cabida de 11.326 metros cuadrados, dentro de la cual se comprenden: Dos zonas de juegos infantiles, una piscina para adultos, otra para niños, zonas verdes, aceras y viales. Linda exteriormente: Norte, paseo de los Castaños; levante y sur, calle del Cedro; y poniente, paseo de los Olmos; e interiormente con los cuatro grupos de chalet que en ella están enclavados. Dichos chalet están construidos sobre sendos solares, con superficie cada solar de 141 metros, 48 decímetros cuadrados, y constan en planta baja, de garaje, vestíbulo-distribuidor, cuarto de aseo, otro de lavabo y plancha y el arranque de la escalera de acceso al piso alto, lo que supone una superficie ocupada por la construcción, en planta baja, de 36,99 metros cuadrados, correspondiendo el resto a tendero, porche cubierto y jardín privado; y en planta alta, de distribuidor, estar-comedor, cocina, dormitorio principal, otro doble y otro individual, dos cuartos de baño, un trastero y la escalera, lo que supone una superficie de 91,25 metros cuadrados.

Se hace constar por último que esta subasta es reproducción de la celebrada en fecha 10 de diciembre de 1985, que se declaró sin efecto respecto de las fincas anteriormente descritas.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.000-A (16112).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Juanes Peces, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Miguel Sevillano Zamorano y esposa, sobre reclamación de 1.016.669 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el

precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 9 de abril, 6 de mayo y 3 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial destinado a fábrica de embutidos y secado de jamones, que forma parte del edificio construido sobre la parte de un terreno en término de Azuaga, al sitio de «La Charca», a 70 metros de distancia de la margen izquierda de la carretera N-432, Badajoz-Granada, punto kilométrico 147,700, ubicado en la planta sótano con entrada y salida por dos puertas independientes en la cara norte del edificio. Tiene una superficie construida de 325 metros 60 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, destinado a bar-restaurante, que forma parte del edificio construido sobre parte de un terreno, en término municipal de Azuaga, al sitio «La Charca», a 60 metros de distancia de la margen izquierda de la carretera N-432, Badajoz-Granada, kilómetro 147,700. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—3.130-C (16093).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra edificio «Aresta, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyos actos se ha señalado el próximo día 21 de

mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.230.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 13, en la sexta planta de la casa situada en el término municipal de Badalona, con frente a la calle Veintisiete de Enero, número 30. Su superficie es de 124 metros 20 decímetros cuadrados, más 7 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Veintisiete de Enero, en parte, mediante propia terraza con patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda, puerta segunda, de la misma planta y con caja y rellano de la escalera; por la derecha, con patio de luces y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada. Coeficiente, 3,59 por 100. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.295, libro 1.192, de Badalona; folio 212, finca 75.821, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.002-A (16114).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 37/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Luis María Mundel Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobreza, contra don Antonio Miguel Rosa Orozco y doña María Dolores Gálvez Cáceres, por cuantía de 1.265.675,70 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de abril de 1986, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 39. Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del conjunto denominado "Apartamentos Pescador", sito en la calle Isaac Peral, sin número, escalera B, con una superficie útil de 36,50 metros cuadrados, que corresponden a comedor-estar, cocina, aseo y dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 994, libro 92 de Cubelles, folio 123, finca 6.338, inscripción tercera, al 4 de marzo de 1983.»

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.006-A (16118).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.526 de 1984-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Francisco Moreno García y doña Eleuteria Robles Alcalá, en reclamación de 1.327.031 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por los menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.100.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda denominada primero letra B, en la primera planta alta o alzada, escalera B, del bloque 24, sito en Montornés del Vallés, polígono industrial Riera-Manresa. Tiene su acceso independiente desde la vía pública, mediante puerta vestíbulo, escalera B y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 88,22 metros cuadrados, y 96,65 metros cuadrados de construcción, incluidos elementos comunes, distribuidos en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera B, caja de ascensor y vivienda A de la misma escalera; y planta derecha e izquierda entrando, con zona urbanizada; y fondo, con vivienda puerta A de esta misma planta, escalera C. Le corresponde una cuota de 0,88 por 100. Inscripción: Pendiente a nombre de los hipotecados, si bien figura inscrita a nombre del señor del Pozo, al tomo 1.025, libro 43 de Montornés, folio 83, finca número 4.169, inscripción primera, dejando hecha el Notario la advertencia pertinente.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.004-A (16116).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22-1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de Justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mundet, contra la finca, especialmente hipotecada por «Herisa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de mayo de 1986, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca números 132-134 de la calle Concepción Arenal, escalera A, primero, puerta tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5; de esta ciudad, al tomo 1.759, folio 191, libro 1.425; finca número 97.390. Valorada en la cantidad de 3.419.240 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.005-A (16117).

BILBAO

Edictos.

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera,

Hago saber: Que en esta Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita), contra don Juan José Jiménez Rivero y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 1.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de techa, subiendo la escalera, del piso segundo, que forma parte de la casa número 11 de la calle Calvo Sotelo, de Baracaldo. Inscrita al tomo 996, libro 127 de Baracaldo, folio 233, finca 6.207, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-3.150-C (16107).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cechini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 30/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra don Luis B. Santamaria Villares y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número 20.-Vivienda C del piso quinto, que tiene una superficie útil de 69 metros 82 decime-

tros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda B; al sur, terreno propio; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, terraza, y representa el 5,50 por 100 en el valor de elementos comunes del edificio. Inscripción libro 105 de Galdácano, folio 43, finca número 7.428, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta, 2.362.500 pesetas.

Número 28.-Camarote número 8, tiene una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camarote número 7; sur, camarote número 9; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, pasillo; representa el 0,25 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. Inscripción libro 105 de Galdácano, folio 46, finca número 7.430, inscripción segunda. Tipo de segunda subasta, 225.000 pesetas.

Número 29.-Camarote número 9; tiene una superficie de 3 metros 90 decímetros, y linda: Al norte, el camarote número 8; al sur, terreno del señor Llaguno; al este, terreno propio destinado a calle, y al oeste, pasillo. Representa el 0,25 por 100 del valor y elementos comunes del edificio. Inscripción libro 105 de Galdácano, folio 49, finca número 7.432, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta, 225.000 pesetas.

Los tres elementos descritos forman parte en propiedad horizontal de la siguiente: Casa cuádruple cuyo portal está señalado con el número 35, de la calle de Matias Lumbreras, en Galdácano. Tiene una superficie de 304 metros 32 decímetros cuadrados, incluidos los soportales y patio cubierto; linda: Al norte, con la calle a la estación; el sur, terreno propio cubierto, al este, casa portal número 37, y al oeste, terreno propio destinado a calle.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cechini.-El Secretario.-3.722-C (18902).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Secane Spigelberge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 560/1983, seguidos a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Manuel Arturo Diaz Rubiera y otros, por medio del presente se anuncia públicas subastas, por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 11 de abril a las diez.
Segunda subasta: Día 7 de mayo a las diez.
Tercera subasta: Día 6 de junio a las diez.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto

para la tercera que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca sita en la Eria del Piles, parroquia de Somio de una superficie de 797 metros cuadrados. Dentro de la misma existe un edificio que ocupa una superficie de 342,32 metros cuadrados, y que consta de planta baja 297,23 metros cuadrados y terraza de 45 metros cuadrados. Planta primera de 297,23 metros cuadrados, planta segunda de 147,90 metros cuadrados y terraza de 149,30 metros cuadrados. Valorada en 52.561.168 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Secane Spigelberge.-El Secretario.-3.736-C (18911).

GIJÓN

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1980, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por quiebra del «Banco de los Prineos, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mas Salada, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 22 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Pieza de tierra radicada en el término municipal de Mediona, bosque y cultivo, de procedencias de la heredada Santa Margarita; de superficie 20 hectáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con finca segregada y que queda propia de la dueña, en línea de 400 metros; por el oeste, con finca de Antonio Busquets Mercadé, o sea, el manson llamado Casa L'Anima, y por este y sur, con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad de doña Margarita Mas Salada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 de Mediona, folio 214, finca 1.109, inscripción primera.

Rústica.-Pieza de tierra radicada en el término de Santa Margarita, bosque en su casi totalidad, de superficie 40 hectáreas (polígono AK-zona 1), linda: Al este, con finca de don Antonio Huguet Pomés y don José María Huguet Masgrau, en línea de 550 metros, aproximadamente; al oeste, con tierras de la heredada Massana de la Rosa Massana; al norte, con finca de Maria Candelaria Parés, mediante camino y mediante mojones, y al sur, en línea aproximada de 730 metros, parte con la finca de que se segregó a favor de la propietaria y parte con el resto de mayor finca, y en línea de 180 metros, con tierras de Antonio Busquets Mercades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 16 del Ayuntamiento de Mediona, folio 211, finca 1.108, inscripción primera.

Título: Estas dos fincas pertenecen a doña Margarita Mas Salada, por segregación que hizo de otra mayor finca de su propiedad en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, el día 9 de mayo de 1974.

Girona, 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.169-C (16183).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1985, instado por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra María Teresa Lagresa Girbal y Mercedes Lagresa Girbal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en Port-Bou, calle llamada de la Font del Moro, número 16, compuesta de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 5.000 palmos cuadrados, iguales a 188 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Al este, derecha, con la calle del puerto; al sur; espalda, con la calle de la Barca; al oeste, izquierda, con Cosme Vilarrasa, y al norte, frente, con dicha calle de la Font del Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 1.097, libro 27 del Ayuntamiento de Colera, folio 14, finca número 1.131. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.»

Dado en Girona a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-2.010-A (16122).

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 323/1984, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don José María Sánchez Soriano y doña Antonia Pichardo Pérez, vecinos de Palos de la Frontera, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo próximo y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 20 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «Cañada de Juana Ruiz», en el término municipal de Palos de la Frontera, con una cabida de 73 áreas, que linda: Al norte, con otra de José María Sánchez Soriano; al este, con Enrique y Manuel Rojas Molina; al sur, don Antonio Molina Rojas y don José Rodríguez Domínguez; y al oeste, «Oleas y Maderas, Sociedad Anónima», don Antonio Molina Rojas y don José Rodríguez Domínguez. Inscrita al tomo 547, folio 136, finca 2.953. Valorada en 475.000 pesetas.

2. Urbana: Solar de forma irregular en La Rábida, término municipal de Palos de la Frontera, con una extensión de 3.430 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos municipales; sur, doña Juana Ruiz; este, don Enrique Rojas Millán, y oeste, doña Juana Ruiz. Inscrita al tomo 477, folio 146, finca número 1.834. Valorada en 240.000 pesetas.

3. Rústica: Suerte de tierra de secano al sitio «Santo Domingo», en el término municipal de Niebla, con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, otra del demandado don Sebastián Pérez y otros; este, herederos de don José Carrasco y don Julián Guzmán, y sur, doña Dolores Barba. Inscrita al tomo 563, folio 23, finca número 5.033. Valorada en 2.160.000 pesetas.

4. Rústica: Mitad indivisa de una suerte de tierra al sitio Alcornocal, Cañada del Pozo, Cañamales, Dehesa del Alcornocal y Pilonas, en el término municipal de Niebla, con viña, eucaliptus, pinos, alcornocales, naranjos, frutales y monte bajo, con una cabida de 45 hectáreas 63 áreas 38 centiáreas, de las que 12 hectáreas 55 áreas 97 centiáreas corresponden a don Agustín Vello Romero. Linda: Norte, don Fernando Martín, terrenos municipales de Rociana y Villarrasa y otros; sur, camino, don Gregorio Díaz y otros, este, herederos de doña Inés Molins y sesmo, y oeste, sesmo, camino de don José M. Pacheco y otros. Inscrita al tomo 502, folio 219, finca número 4.414. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.129-C (16092).

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente con el número 44/1986, sobre declaración de ausencia legal de doña María Vallés Herrero, hija de Matias y de Pilar, de cincuenta y ocho años, vecina de esta capital, de donde se ausentó para Puerto Rico hace más de veinte años y desde hace más de cinco años no se han tenido noticias de la misma.

La Coruña a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.133-C (16096).

1.ª 13-3-1986

LERIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 631/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Roberto Mesalles Caravaca y doña

María Victoria Guadalupe Baldovinos Ruiz de Gaona, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en calle Goya, número 8-5.º-1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución que acordaba sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado, por término de veinte días y por tercera vez, del siguiente bien inmueble:

Doce.-Vivienda en planta quinta alzada, a la derecha mirando o fachada, de la casa en esta ciudad, calle Goya, chaflán a la de Sicoris, hoy señalada con el número 8, de tipo P-5, de superficie construida 138 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, terrazas anteriores y posterior y galería, lavadero. Linda: Frente, calle Goya; derecha, Carmen Peiró; izquierda, vivienda tipo A, de su misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, Bernardo Jove y vyejo de las plantas inferiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.088 del archivo, libro 531 de Lérida, folio 74, finca número 43.986, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Ferrán, Palacio de Justicia, el día 16 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Rodrigo Pita Mercé.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-3.121-C (16088).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 159/1985, a instancia del Procurador señor Martínez Hugué, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Pico Oro y Montserrat Bonich Puy, vecinos de Lérida, Restaurante de la Carta, sin número y Travesía del Castell, número 10, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de

hacer previamente consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta el día 14 de mayo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias: Tercera subasta el día 27 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

La nuda, propiedad de la rústica, pieza de tierra, en término de Artesa de Lérida, partida Salada, secano, de extensión 0,9805 hectáreas, linda: Norte, con camino de Puigvert; sur, con Ramón Iglesias Batlle; este, con camino de Alfes; y oeste, con Ramón Ros Porqueras. Inscrita al libro 12, folio 30, finca 1.433. Valorada la nuda propiedad en 122.562,50 pesetas.

Pieza de tierra, campo, regadío, sita en el término de Artesa de Lérida, partida Salada, de superficie 0,7006 hectáreas, correspondiente al polígono 3, parcela 64, del catastro de rústica, linda: Al norte, con Salvador Jove y José Mor; este, con Ramón Drudis; sur, con Jerónimo Morell, y oeste, con Salvador Jove. Inscrita al libro 15, folio 147, finca 1.523. Valorada en 602.516 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en el término municipal de Artesa de Lérida, partida Castello, de superficie 0,5084 hectáreas, linda: A oriente, con tierras de Ramón Batlle; mediodía, con acequia; poniente, con tierras de Pedro Juan Iglesia, y norte, con Ramón Batlle. Inscrita al libro 9, folio 5, finca 607. Valorada en 416.888 pesetas.

Urbana, casa sita en Artesa de Lérida, ubicada en la calle Travesía del Castillo, número 10, la cual según reciente medición tiene unos 24 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente o norte, con la expresada calle; detrás o sur, con casa de hijos de Tomás Pujol Batlle; derecha, saliendo, este, con José Besora; y poniente izquierda, con Juan Escuer. Está compuesta de planta baja, que consta de almacén, anejos y escalera que comunica con la planta superior, una segunda planta dedicada a vivienda con las áreas constitutivas propiedad de una vivienda y un desván debajo cubierta. Inscrita al libro 3, folio 162, finca número 692. Valorada dicha finca en 648.000 pesetas.

Urbana, pieza de tierra, en el término municipal de Artesa de Lérida, Partida Bassa Bona, de superficie 1,7297 hectáreas, ocupando parte de su superficie se han construido las siguientes áreas:

Un edificio destinado a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con porche y caja de escalera con una superficie construida de 70,83 metros cuadrados, una planta destinada a vivienda con una superficie construida de 151 metros cuadrados y una útil de 117,18 metros cuadrados.

Una nave industrial de forma rectangular con una superficie total de 490 metros cuadrados y altura libre en la parte más inferior de 5 metros, tiene dos accesos en los extremos de la misma nave, en nivel de calle se localizan los vestidores independientemente de la nave y con acceso

directo desde el exterior, así como las oficinas, mediante un pasillo de distribución en la planta superior se localiza un almacén de acceso desde la nave mediante una escalera adosada a la pared. Linda: A oriente, con José Oro, al mediodía, con resto de finca matriz, al este, con camino; y al norte, con carretera antigua de Lérida o camino del cementerio. Inscrita al libro 14, folio 141, finca 1.595. Valorada toda la finca en 23.600.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, R. Pita Merce.—El Secretario.—3.117-C (16084).

★

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 549/1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, instados por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don José Santacréu Esteve y don Francisco Santacréu Esteve, por el presente se aclara que la finca descrita: Pieza de tierra de regadío, llamada Tros de la Bomba, en el término municipal de Oliana, partida Ríos Cluet, procedente de la agrupación de la viña de la Sort y La Recua, que mide unos 2 jornales y 9 porcas, o sea, 1 hectárea 43 áreas 30 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 467, folio 38, finca 1.934. Valorada en 10.063.000 pesetas, sólo sale a subasta por la mitad indivisa.

Estando señaladas las subastas, la primera, el día 4 de abril próximo; la segunda, el día 7 de mayo próximo, y la tercera, el día 12 de junio próximo, a las doce horas.

Dado en Lérida a 4 de marzo de 1986.—3.435-C (17173).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.365/1984-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calificación de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla.—Piso segundo, letra A, de la calle Jerusalén, número 4. Tiene una superficie de 66 metros con 48 centímetros cuadrados; consta de: Vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza-tendedero y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 3.546, libro 228, folio 223, finca número 17.505, inscripción segunda.

Y, para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.399-C (17154).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 283/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Fernández Soblechero y doña Antonia Caballero Gijón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.750.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Móstoles. Bloque 42 de la urbanización hoy calle Benito Pérez Galdós, número 7, piso quinto, letra D, de la planta sexta de construcción, designado con el número 17 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada útil de 65,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso, hueco de escalera y tendedero del piso D de igual planta y patio norte de la finca, al que tiene huecos con un tendedero; derecha entrando, el piso B de la misma planta; izquierda, bloque 5 de la urbanización; y fondo, también con espacio abierto de la urbanización, fachada principal a la que tiene huecos de una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.513, libro 761, folio 244, finca 65.556, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1986.—El Secretario.—3.103-C (16067).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 317 de 1985, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra inmobiliaria «Fariša, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso segundo D, del bloque número 3, al sitio Camino de Humanes, en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 80,59 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el bloque número 2 y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; por el fondo, con los vientos de terreno no edificable; y al frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.866; libro 403, folio 184, finca número 33.383. Sale a subasta la finca por el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad de un millón ciento veintinueve mil seiscientos (1.129.600) pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid, 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.105-C (16069).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.830/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don José Rivera Garrancho en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.280.000 pesetas la finca registral número 6.023 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Algete (Madrid):

Finca número 1: Urbanización «Pryconsa», portal 2, piso primero, 4.

Urbana.—Cinco. Piso primero número cuatro, del edificio en Algete, al sitio «Cruz del Albillón», portal 2 de la fase primera de la urbanización. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, resto de finca matriz: derecha, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta y portal; izquierda, resto de finca matriz y patio abierto, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano, hueco de escalera, piso número 1 de su misma planta y portal y patio abierto. Cuota: 4.311 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.924, libro 79, folio 87, finca número 6.023, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.394-C (17149).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.006 de 1984, por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Fernández Rubiño, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.713.454 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos

dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Veintidós. Piso puerta 4, en planta primera sin contar la baja, en bloque A-1, urbanización «Novacanet», en el polígono XII del Plan Parcial de la Ordenación de la playa de Canet de Berenguer. Ocupa una superficie construida aproximada de 54,29 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejos inseparables en condominio indiviso una cuota del 0,201144 por 100, sobre las pistas de tenis (parcela A-T) y una cuota del 0,232 por 100 sobre los aparcamientos al aire libre, zonas de rodadura libres y esparcimientos (parcela A-6). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia) al tomo 1.175, libro 30 de Canet, folio 124, finca registrada número 2.857, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.102-C (16066).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 897/1982, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Antonio Sánchez Escartín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso segundo A del edificio en Badajoz, calle Francisco Luján, número 17. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza a la calle Francisco Luján, cinco dormitorios, baño, aseó y cocina con terraza-lavadero. Mide 103 metros 93 centímetros cuadrados útiles y 126 metros 93 centímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al folio 41, libro 143, finca número 27.778.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.143.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.104-C (16068).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Eduardo Lirola Baso y doña María Luisa Rodríguez Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.975.000 pesetas para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Cifuentes (Guadalajara), calle Rollo, sin número.

2. Vivienda unifamiliar del tipo A y está señalada con la letra B, en término de Cifuentes, al sitio de Rollo, con frente a calle de nueva apertura abierta en la finca matriz, con superficie de 97,60 metros cuadrados, de planta baja y alta y, entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163,94 metros cuadrados, y se distribuye en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche; la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. El resto del terreno hasta la total de la parcela que era de 250 metros cuadrados se destina a jardín, al frente y a la espalda del edificio, y linda: Entrando, derecha, con la casa letra C; izquierda, con la casa letra A; fondo, finca de don Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 196, finca número 2.568, inscripción segunda.

3. Vivienda unifamiliar del tipo A y está señalada con la letra C, en término de Cifuentes, al sitio de Rollo, con frente a calle de nueva apertura abierta en la finca matriz, con superficie de 97,60 metros cuadrados, de planta baja y alta y, entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163,94 metros cuadrados y útil de 131,40 metros cuadrados, y se distribuye en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche, y la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y el resto del terreno hasta la total de la parcela que era de 250 metros cuadrados se destina a jardín, al frente y a la espalda del edificio, y linda: Entrando, derecha, con la casa letra D; izquierda, con la casa letra B; fondo, finca de don Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 198, finca número 2.569, inscripción segunda.

4. Vivienda unifamiliar del tipo A y está señalada con la letra D, en término de Cifuentes, al sitio de Rollo, con frente a calle de nueva apertura, con superficie de 97,60 metros cuadrados, de planta baja y alta y, entre ambas, más un porche, con superficie construida de 163,40 metros cuadrados y útil de 131,40 metros cuadrados, y se distribuye en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche; la planta alta, en vestíbulo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y el resto del terreno se destina a jardín, al frente y a la espalda hasta la total de la parcela que es de 250 metros cuadrados y linda: Entrando, derecha, con la casa letra E; izquierda, con la casa letra C; fondo, finca de don Jesús Rodrigo Ruiz, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 200, finca número 2.570, inscripción segunda.

5. Vivienda unifamiliar del tipo B y está señalada con la letra E, en término de Cifuentes, al sitio de Rollo, con frente a calle de nueva apertura, con superficie de 83,20 metros cuadrados, de planta baja y alta y, entre ambas, más un porche, con superficie construida de 141,90 metros cuadrados, y útil de 118,69 metros cuadrados, y se distribuye en planta baja, en vestíbulo, salón-comedor, cocina, garaje, aseo y caja de escalera de acceso a la planta alta y porche, y en la planta alta, distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. El resto del terreno hasta la total de la parcela, que es de 250 metros cuadrados se destina a jardín, y linda: En el frente, derecha y fondo, finca de don Jesús Rodrigo Ruiz; izquierda, con la casa letra D, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, tomo 257, libro 34, folio 202, finca número 2.571, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.395-C (17150).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 984/1985, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Ordoño López y doña Juana Rodríguez Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Edificio número 16, situado en el polígono Laseras, en Alcalá de Henares (Madrid), la Gardenia, sin número. Es la finca número de 4 de orden de división. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 67,66 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 4.316, antes 53.973, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la segunda subasta, o sea, 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.106-C (16070).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 7/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Paz Agulló Milla, contra don Juan Cullerá Moreno, por reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, por quiebra de la anterior, y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca hipotecada

Casa en Madrid, antes término de Vallecas, número 40 de la calle Josué Lillo, hoy 16, que consta de tres plantas en fachada y de un cuerpo anterior a una planta. Tiene el solar una superficie de 172 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, de los que están edificados en cada una de las tres plantas del cuerpo de fachada 88 metros cuadrados, distribuyéndose cada planta en dos viviendas, y en el cuerpo interior de una planta, 70 metros cuadrados, distribuida en tres viviendas. El resto del solar se destina a patio. Linda, al frente, con calle de su situación; por el fondo, finca de María del Pilar Torres e hijos, e izquierda, entrando, parcela de Paulino Espinar, hoy casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 246, folio 140, finca número 121, inscripción decimotercera.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, 1.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de licitación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.468-3 (17117).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.849/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Móstoles, calle Julio Romero, número 1. Piso bajo, letra A, bloque 20, en la primera planta de construcción, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 83,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, al sur, con meseta de acceso hueco de la escalera, tendadero del piso D, de igual planta y patio de la finca; derecha, entrando, el local comercial izquierda del bloque 21, y fondo, calle nueva. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 2.890 por 100. Figura la finca anteriormente descrita inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.502, libro 285, folio 127, finca 26.563, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.396-C (17151).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Lombardía Morcillo y otra, número 1.751-1985, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 10 de abril de 1986.

Tipo: Cantidad de 22.200.000 pesetas, que sirvió de base a la segunda, saliendo ésta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Galapagar, urbanización «Parque Lagos», parcela 3, polígono 1 de dicho término, de una superficie de 1.504,11 metros cuadrados, con entrada por la avenida de Normandía, en la que

se ha construido un chalet de tres plantas, semisótano, bajo y primera, con las demás características que constan en los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.194, folio 127, libro 146, finca 8.362.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.397-C (17152).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Rosario Valledor Valledor, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Hilario de la Cruz Jdraque y doña Encarnación Martín Rey, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso sexto izquierda, de la casa número 27 del paseo de las Delicias, de Madrid. Ocupa una superficie de 124 metros, 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 454 del archivo, libro 454 de la Sección 2.ª, folio 143, finca 13.503, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—1.331-3 (16198).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 40/1985, por don Eliseo Francisco Álvarez Quiroga, contra don José Ignacio Fernández García en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Local número 7 de la casa en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 13, para oficinas y escritorio, situado en la parte izquierda de la planta 3.ª, sin contar las dos de sótano y baja del edificio y se encuentra en estructura diáfana, de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios de agua corriente, fría y caliente, ésta mediante termo eléctrico incorpo-

rado al local, acondicionador de aire también incorporado a la instalación de luz eléctrica, con cuarto de aseo y servicios higiénicos para hombre y mujeres, correspondiéndole una catorzava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas de sótano del inmueble y es la finca número 58.269 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital. Tipo, 3.243.750 pesetas.

2.ª Local número 9 de la casa en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 13, para oficinas y escritorio, situado en la parte izquierda de la planta cuarta, sin contar las dos de sótano y la baja del edificio y se encuentra en estructura diáfana, de una superficie construida de 79,54 metros cuadrados, dotado de los servicios indicados en el anterior, correspondiéndole la propiedad de una catorzava parte indivisa del garaje situado en las dos plantas del sótano del inmueble y es la finca número 58.273 del indicado Registro de la Propiedad. Tipo, 2.625.000 pesetas.

Cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el expresado al final de la descripción de cada una de ellas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.329-3 (16196).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.476/1983 a instancia de don Vicente Castiñeira Merino contra don Manuel González García de Diego, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.683.296 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Edificio industrial en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Angel Ripoll, número 20 antiguo y 7 moderno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 369, libro 165 de Carabanchel Bajo, folio 50, finca 8.908.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.470-3 (17119).

★

Por providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en los autos registrados con el número 209/1986 (H), que se tramitan sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instado por don Pedro Hernández Vallejo, representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra doña María del Carmen Hermoso Martínez y demás herederos de doña Amelia Martínez Yaquero, sobre elevación a escritura pública del contrato de compraventa del local comercial izquierda de la casa sita en la calle Cadarso, número 21, de Madrid, ha acordado en cuanto a los demandados «demás herederos de doña Amelia Martínez Yaquero», ignorándose el domicilio y quienes fueran, empláceseles por término de diez días para que comparezcan en autos, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 269 de la misma Ley, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados «demás herederos de doña Amelia Martínez Yaquero», por el término y efectos ordenados y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.127-C (16091).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 785/1981, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Oscar González Treig, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once horas de su mañana: Primera, 9 de abril; segunda, 12 de mayo, y tercera, 11 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera, 9.100.000 pesetas, que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo oportuno el depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: En síntesis: Urbana. Local comercial número 2 de la casa de Marqués de Riscal y Almagro, 32. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, y planta sótano de 26 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de condominio del 1,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 714, folio 136, finca 13.715.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.403-C (17158).

MAHON

Edicto

Doña Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 400/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la Entidad Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Vivó Saura, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca que se describirá. Para el acto de subasta se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez; por segunda, en su caso, para el día 16 de mayo, con rebaja del 25 por 100, y por tercera, si procede, para el día 17 de junio, sin sujeción a tipo, en el mismo local y a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como precio parte de la venta.

Segunda.-Los autos y certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en el pago de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, fijadas en la escritura hipotecada, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Apartamento en planta piso sito en el edificio de la urbanización «Cala Blanca», término municipal de Ciudadela, que comprende ocho apartamentos y ocupa las parcelas 47 y 87 del plano de parcelación, de 1.558 metros cuadrados, y linda, al norte, con la parcela 48; al sur, con

las parcelas 52 y 86; al este, con la número 46, y al oeste, con avenida principal de la urbanización. Es la finca registral 8.788, inscrita al tomo 849, folio 209, y fue constituida en régimen de propiedad horizontal en escritura autorizada el 16 de enero de 1980 por el Notario don Agustín Sánchez Jara, en la que asimismo se estableció el régimen de comunidad. Tiene el apartamento entrada directa por la puerta izquierda subiendo por la escalera que arranca del terreno común, situada entre los pisos 1 y 2. Mide 67 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con terreno común; sur, vuelo del jardín privativo del piso número 2; este, piso número 7, y oeste, escalera de acceso y piso número 5. Tiene asignada una cuota de 11,87 por 100 en relación al solar y elementos comunes del inmueble. Consta inscrita a nombre de «Xedex, Sociedad Anónima», en el tomo 1.148, folio 41, finca 13.814; libre de cargas. Título: El de compra a la Compañía «Xedex, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Luis Maceda Méndez en fecha 11 de octubre de 1983.

Dado en Mahón a 10 de febrero de 1986.-La Juez, Isabel Perelló Doménech.-El Secretario.-3.076-C (15664).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Rio Vilas y don Francisco Javier Alcázar Riera, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 15 de abril, 15 de mayo y 13 de junio próximos, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los bienes saldrán a subasta para la primera, por el tipo de tasación, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, Trozo de terreno, hoy destinado a edificación, sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de la Arbeleda, de 822,62 metros cuadrados y linda: Frente o sur, línea de 43 metros, con calle en proyecto en terrenos de la finca matriz de donde se segrega en confrontación

con el canal de Taibilla; derecha o este, línea de 29 metros con resto de la finca matriz, de donde se segrega; izquierda u oeste con calle en proyecto de la finca; de donde se segrega en línea de 19 metros; fondo o norte, línea de 32 metros 60 centímetros, con resto de la finca matriz, de donde se segrega. Inscrito al tomo 719, libro 68/Pi, folio 226, finca 4.721. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.118-C (16085).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 207/1985, que se siguen a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Fuen-santa Albaladejo Navarro y don Carlos Enrique Albaladejo Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de junio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa cada uno de ellos: Vivienda piso izquierda, en segunda planta del edificio marcado con el número 11 de la calle de San Nicolás de esta capital, ocupa 228 metros cuadrados. Inscrita en el libro 124, de la sección I, folio 101 vuelto, finca 11.760, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.434-C (17172).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 14 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y tercera subasta de las siguientes fincas, acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario número 524 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Eduardo de Pablos Pérez y doña Julia Alonso Fernández:

1. Solar en la calle del Cabo Noval, en Oviedo, que mide 85 metros 24 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, edificio, patio y solar de la Casa Social Católica; sur, propiedad de herederos de don Armando González Rúa; este, calle Cabo Noval; oeste, propiedad de los herederos de don Aristides Pajares. Sobre este solar, en toda su extensión y conservando los expresados linderos, se ha construido un edificio destinado a cinematógrafo y otros espectáculos, denominado «Teatro Principado». Consta este edificio de las siguientes plantas: Sótano, destinado a cuarto de artistas y servicios de calefacción y saneamiento; planta baja, destinada a vestíbulos, guardarropas y patio de butacas, piso entresuelo que se destina a bar, cabina cinematográfica, saneamiento, localidades de palco y butacas llamadas de entresuelo; piso primero con vestíbulo, saneamiento, localidades de palco y butacas denominadas de principal, y piso segundo destinado a oficinas. En el descrito edificio, además de las instalaciones eléctricas, saneamiento y calefacción unidas al mismo, existen para su servicio y distribuido en las diversas plantas que lo integran, diverso mobiliario, aparatos y enseres.

2. Urbana. Terreno sito en Salina, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, en esta provincia, con una superficie de 697 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Arnao a San Juan de Nieva; sur, calle de Galán; oeste, plaza de Fuente o Nueva, y este, bienes de doña Micaela Ortiz, viuda de Álvarez. Sobre esta finca se ha construido la siguiente casa: Compuesta de vestíbulo de paso, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, tres cuartos de baño, aseo de servicio, lavadero, cocina y varios armarios empotrados, en el interior del edificio se dispone de un patio interior ajardinado, asimismo, aprovechando una pequeña variante del terreno y elevando ligeramente una parte del edificio, se encuentra un espacio destinado a garaje y guarda de utensilios de la propiedad. La superficie total construida es de 235 metros cuadrados, siendo el área edificada de 190 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con la finca en que se halla enclavada, teniendo a su frente al norte y destinándose el resto de dicha finca a labor.

Condiciones

Primera.—Las fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 4.612.500 pesetas para la finca descrita con el número 1 y 1.076.250 pesetas para la número 2, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—3.116-C (16083).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Ramón de Cangas Fonteriz y doña Inés Morán Álvarez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.020.000 pesetas (pacto de escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Número 21. Vivienda derecha, subiendo por la escalera del patio séptimo de vivienda o ático, tipo I. Tiene una superficie construida de 115 metros 84 decímetros cuadrados, más 35 metros 97 decímetros cuadrados en zona destinada a garajes vinculados, sita en el portal número 6 de la calle González Abarca, en Avilés. Linda, vista desde la calle González Abarca, al frente, terraza, cuyo uso y disfrute le corresponde y a continuación dicha calle; derecha, desde la misma, rellano, caja de escalera y ascensores y patio interior adonde tiene luces y vistas, y vivienda izquierda de esta planta y acceso; izquierda, terraza, cuyo uso y disfrute le corresponde, a continuación, avenida del Generalísimo Franco, y fondo, patio interior donde tiene luces y vistas y otro cuerpo de este edificio que se proyecta verticalmente sobre el portal número 42 de dicha avenida.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.655, libro 101, folio 136, finca 8.099, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—3.119-C (16086).

Anuncio de subasta

Los días 15 de abril, 13 de mayo y 12 de junio del corriente año, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 1 de 1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don José Antonio Huerta Cabezas y otros, vecinos de Grado, en las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos de certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance el valor de lo reclamado en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero A, en planta primera, del tipo de su letra, de un edificio sito en la villa de Grado, con frente a la plaza particular y a la calle del Bolado, con una superficie de 126,65 metros cuadrados construidos y 98,48 metros cuadrados útiles, según cédula de calificación. Tiene como anexo un trastero situado en la planta sótano con una superficie media de 10 metros cuadrados construidos, aproximadamente.

Valorado en 5.192.500 pesetas.

2. Trozo de terreno sito en términos de Río Martín, parroquia y concejo de Grado, de 30 metros cuadrados.

Valorado en 30.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Pravia.

Dado en Oviedo a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.120-C (16087).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 658/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias (pobreza), representado por la Procuradora doña Carmen Cerveró Junquera, contra don Manuel Alfredo Hernández Suárez y doña María del Pilar

Alvarez Díaz, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura señalada en cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. 1-1. Cochera situada en la esquina suroeste y señalada con el número 17 del plano, en la planta del sótano del edificio número 83 de La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Mide 15 metros cuadrados y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, camino de rodadura del edificio número 83, interior; derecha, sur, con planta en sótano del edificio número 81, en construcción; espalda, este, con cochera número 20 del plano; izquierda, norte, cochera número 18 del plano.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

2. 1-4. Cochera situada en la esquina sureste de la planta en sótano del edificio número 83 de La Viñuela, Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 20 del plano. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: Frente, norte, por donde tiene su acceso, camino de rodadura y cochera número 21 del plano; derecha, oeste, con cocheras números 17, 18 y 19 del plano e idéntico edificio; izquierda, este, subsuelo de calle de su situación, y espalda, sur, con planta en sótano del edificio número 81, que se halla en construcción.

Cuota: 8.466 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

3. Predio número 1-1. Cochera situada en la esquina noroeste, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, de La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la número 1 del plano. Mide 13 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; derecha, norte, planta en sótano del edificio número 85, interior; espalda, oeste, con subsuelo de finca propiedad de don Manuel Alfredo Hernández; izquierda, sur, con cochera número 2 del plano.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

4. Predio número 1-2. Cochera situada en el viento oeste, de la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 2 del plano. Mide 13 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, oeste, muro del edificio; derecha, norte, cochera número 1 del plano; izquierda, sur, cochera número 3 del plano.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

5. Predio número 1-3. Cochera situada en el viento oeste, en la planta en sótano del edificio

número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 3 del plano. Mide 13 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, oeste; muro del edificio; derecha, norte, cochera número 2; izquierda, sur, cochera número 4.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

6. Predio número 1-4. Cochera situada en el viento oeste, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 4 del plano. Mide 13 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, oeste, muro del edificio; derecha, norte, cochera número 3 del plano; izquierda, sur, cochera número 5 del plano.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

7. Predio número 1-5. Cochera situada en la planta en sótano, en su parte oeste, del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 5 en el plano. Tiene una superficie de 13 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, oeste, muro del edificio; derecha, norte, con cochera número 4 del plano; izquierda, sur, cochera número 6 del plano.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

8. Predio número 1-6. Cochera situada en el viento oeste, de la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Es la señalada con el número 6 del plano. Mide 13 metros cuadrados y linda: Frente, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, oeste, muro del edificio; derecha, norte, cochera número 5 del plano; izquierda, sur, con subsuelo de calle en proyecto.

Cuota: 2.964 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

9. Predio número 1-7. Cochera señalada en el plano con el número 7, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Mide 15 metros cuadrados y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; derecha, sur, con subsuelo de calle en proyecto; izquierda, norte, cochera número 8 del plano; espalda, este, cochera número 16 del plano.

Cuota: 3.2216 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

10. Predio número 1-10. Cochera señalada con el número 10 del plano, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres, con una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, camino de rodadura; espalda, este, cochera número 13 del plano; derecha, sur, cochera número 9 del plano; izquierda, norte, cochera número 11 del plano.

Cuota: 3.2216 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

11. Predio número 1-11. Cochera señalada con el número 11 del plano, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Mide 15 metros cuadrados y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, e izquierda, norte, con camino de rodadura; derecha, sur, cochera número 10 del plano, y espalda, este, cochera número 12 del plano.

Cuota: 3.2216 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

12. Predio número 1-13. Cochera señalada con el número 13 del plano, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en

Ujo, concejo de Mieres. Mide 15 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene su acceso, con camino de rodadura; espalda, oeste, cochera número 10 del plano; derecha, norte, cochera número 12 del plano, e izquierda, sur, cochera número 14 del plano.

Cuota: 3.2216 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

13. Predio número 1-16. Cochera señalada con el número 16 del plano, en la planta en sótano del edificio número 83, interior, en La Viñuela, en Ujo, concejo de Mieres. Mide 15 metros cuadrados y linda: Frente, este, por donde tiene acceso, camino de rodadura; espalda, oeste, con cochera número 7 del plano; derecha, norte, cochera número 15 del plano, e izquierda, sur, planta en sótano del edificio en construcción y señalado con el número 81 en población.

Cuota: 3.2216 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

Total de los bienes: 5.070.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-2.001-A (16113).

REINOSA

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramite juicio procedimiento judicial sumario, con el número 98/1985, a instancia de don José María Ibáñez Gaytán, representado por el Procurador don José María de Obeso Guerra, contra don Pedro Luis Martínez Rodríguez y doña Felisa Sandoval Labrador, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de abril y hora de las once treinta de su mañana.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta la última inscripción de dominio y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexto.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Mataporquera (Ayuntamiento de Valdeolea), barrio o calle Gran Cinema, número 16; compuesta de sótano y piso, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Al norte, plazuela del Ayuntamiento; sur, Gregorio Ruiz; este y oeste, calle.

Inscrita al libro 89 de Valdeolea, folio 74, finca 14.029, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, tipo pactado.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Reinosa a 18 de febrero de 1986.-El Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-3.107-C (16071).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 734/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra los cónyuges don José Luis Cembrano Rodríguez y doña María Luisa Rivero Torrejón, vecinos de Salamanca, y contra «Herce, Sociedad Limitada», domiciliada también en Salamanca, calle España, 6, en reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, 24.000 pesetas de comisión, 59.377 de IGTE y R. P., 1.168.339 de intereses y 2.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, de las que se han entregado a cuenta 900.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado a sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 3 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 30 de junio próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la propia Ley.

Bienes que se subastan

a) De la propiedad de «Herce, Sociedad Limitada»:

1. Terreno dedicado a regadío, en el término de Pelabravo, número 595 del Plano General. Linda: Al norte, con carretera de Villacastín a Vigo; al sur, con desagüe; al este, con la finca segregada número 3.768, y al oeste, con don Eufrosio Martín Martín, finca número 594. Tiene una extensión de 1.2982 hectáreas. Inscrita al tomo 48, folio 94, finca número 3.769 de Pelabravo, y sobre este terreno hay construida una edificación de planta baja, en la cual hubo instalado un restaurante y un bar. Valorado en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

b) De la propiedad de doña María Luisa Rivero Torrejón y don José Luis Cembrano Rodríguez:

2. Casa en el casco de esta ciudad, en la calle Quintana, número 4. Mide 52 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, finca de herederos de don Juan Benito; por la derecha, finca de don Sebastián Castor; por el fondo, la iglesia de San Martín, y por el frente, con la calle Quintana. Inscrita al tomo 337, sección 1, folio 103, finca número 2.379 de Salamanca. Tiene instalado un bar en la planta baja. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Ascendiendo el valor total de lo peritado a 15.250.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-3.112-C (16075).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra otros y don Alejandro González Amezcua y doña Manuela Durán Alonso, mayores de edad, cónyuges, industrial él y sin profesión especial la esposa y vecinos de Salamanca, calle Torres Villarroel, número 55, 2.º, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 269.300 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.000.000 de pesetas más, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado a sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 4 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 1 de julio próximo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

Casco urbano de Salamanca:

1. Urbana: Vivienda o porción en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, paseo del Doctor Torres Villarroel, 45, segundo derecha, actual 55 y 33 antiguo, de 111 metros cuadrados. Esta vivienda es la de la parte sur, y consta de siete habitaciones, vestíbulo, cocina, despensa, cuarto de baño y lavadero, con una terraza de servicio de cocina que da al patio central; ocupa una superficie, la parte cubierta, de 111 metros cuadrados y la terraza de tres metros cuadrados. Linda: Este, con paseo del Doctor Torres Villarroel; sur, casa de don Arturo Núñez; este, patio de fondo del edificio, y norte, patio central, caja de escalera y la otra vivienda de la misma planta, denominada segundo izquierda. Inscrita en el libro 325, folio 54, finca 17.172, inscripción quinta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Término municipal de Pelabravo:

2. Rústica: Finca número 582, del Plano General, dedicada a regadío. Mide una superficie de 18 áreas y es indivisible. Linda: Por el norte, con carretera de Villacastín a Vigo; por el sur, con don José Santos Marfós, finca número 581; este, con desagüe, y por el oeste, con José Santos Marcos; finca número 581. Dentro de su perímetro, al suroeste de la misma, existe una casa rural unifamiliar, destinada a vivienda permanente, y se compone de planta baja, destinada a cochera, y otras dos plantas, donde existen: En la primera, salón-comedor y cuarto de aseos, y en la segunda, tres dormitorios. Mide una superficie, en cada planta, de 36 metros cuadrados. Linda, por todos sus aires: Con la finca donde está enclavada. Inscrita al libro 43, folio 32, finca 3.433, inscripción cuarta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Asciende el valor de ambos inmuebles a la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-3.111-C (16074).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 252/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 41.150.000 pesetas de principal, 14.927.625 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veintidós días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura en cada una de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Mariano Pajárez de la Granja y doña Teófila Teresa Herrero, y salen a licitación con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas sitas en el término municipal de Almonte, pertenecientes al bloque de apartamentos denominados «La Gaviotas», en la plaza de Matalascañas, con dos escaleras independientes, señaladas una con la letra A y la otra con la letra B.

En planta baja, escalera señalada con la letra A:

1. Apartamento señalado con la letra C-1, mide la superficie de 47,75 metros cuadrados. Tiene su frente al norte y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela, donde está edificada la casa; por la izquierda, con cuarto de elementos mecánicos para mantener la presión y elevación de agua y vestíbulo de escalera, y por el fondo, con cuarto trastero y cuarto de ducha. Se compone de «hall», comedor-estar, dormitorio, cuarto de baño, cocina lavadero y armario empotrado.

A este tipo corresponde el trastero situado al fondo del cuarto de baño, de la superficie de 5,10 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de: 1,66 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 14, finca número 6.274.

Valorado en: 2.200.000 pesetas.

2. Apartamento señalado con la letra C-2, mide la superficie de 43,17 metros cuadrados. Tiene su frente al norte, y linda: Por la derecha, con vestíbulo y escalera de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento señalado con la letra C-2, de la escalera marcada con la letra B, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3 de esta misma planta.

Se compone de «hall», comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina lavadero y armario empotrado.

Su cuota de participación es de: 1,50 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 18, finca número 6.275.

Valorado en: 2.200.000 pesetas.

En primera planta:

3. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, lavadero, roperos empotrados y terraza-solárium en estar-comedor.

Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre

de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 20, finca número 6.277.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la misma planta, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 22, finca número 6.278.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

5. Apartamento señalado con el número 3-C-3, mide la superficie de 80,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con apartamento señalado con el número 4-C-3; por la izquierda, con espacio libre de parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 2-C-3, de la escalera marcada con la letra B.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 24, finca número 6.279.

Valorado en: 1.500.000 pesetas.

6. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la escalera marcada con la letra B.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 26, finca número 6.280.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

Segunda planta alta:

7. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 4, sobre el que se eleva. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 28, finca número 6.282.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

8. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 5, sobre el que se eleva. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 30, finca número 6.283.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

9. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 6, sobre el que se eleva. Inscrición: Tomo 1.093, libro 179, folio 32, finca número 6.284.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

Tercera planta:

10. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 4, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 34, finca número 6.286.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

11. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 3, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 36, finca número 6.287.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

Cuarta planta:

12. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 3, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 38, finca número 6.289.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

13. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 3, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 920, libro 102, folio 115, finca número 6.290.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

14. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 5, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 920, libro 102, folio 117, finca número 6.291.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

15. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 6, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 920, libro 102, folio 119, finca número 6.292.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

Escalera señalada con la letra B.

Planta baja:

16. Apartamento señalado con la letra C-1, mide la superficie de 40,75 metros cuadrados.

Se compone de «hall», comedor-estar, un dormitorio con cuarto de baño, cocina, tendedero y armarios empotrados. Tiene su frente al norte, y linda: Por la derecha, con cuarto de elementos mecánicos, para mantener la presión y elevación del agua del vestíbulo y escalera de esta planta; izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con cuarto trastero y cuarto de ducha. A este piso le corresponde el trastero situado al fondo del cuarto de baño, con una superficie de 5,10 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de: 1,66 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 87, finca número 6.239.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

17. Apartamento señalado con la letra C-2, mide la superficie de 43,17 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero y armario empotrado.

Tiene su frente al norte, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con la letra C-2, de la escalera marcada con la letra A; por la izquierda, con escalera y vestíbulo de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-2 de esta misma planta.

Su cuota de participación es de: 1,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 88, finca número 6.294.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

18. Apartamento señalado con la letra C-3, mide la superficie de 61,65 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, armarios empotrados y terraza cercada con jardinería de 43,23 metros cuadrados.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de esta planta, y linda: Por la derecha, con dicho vestíbulo, escalera y apartamento señalado con la letra C-2, de la propia planta; por la izquierda, con

espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3 de la escalera marcada con la letra A.

Su cuota de participación es de: 2,36 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 179, folio 46, finca número 6.295.

Valorado en: 2.200.000 pesetas.

Primera planta:

19. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la escalera marcada con la letra A.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 90, finca número 6.296.

Valorada en: 2.800.000 pesetas.

20. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la escalera marcada con la letra A.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 92, finca número 6.297.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

21. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3, y por el fondo, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 94, finca número 6.299.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

Segunda planta:

22. Apartamento señalado con el número 1-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la escalera marcada con la letra A.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 96, finca número 6.300.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

23. Apartamento señalado con el número 2-C-3, mide la superficie de 80,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en

terrace, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la escalera marcada con la letra A.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 98, finca número 6.301.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

24. Apartamento señalado con el número 3-C-3, mide la superficie de 80,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de la parcela.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 100, finca número 6.302.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

25. Apartamento señalado con el número 4-C-3, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 3-C-3, y por el fondo, con espacio libre también de la parcela donde está edificada la casa.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 102, finca número 6.303.

Valorado en: 2.800.000 pesetas. Tercera planta:

26. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 22, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 104, finca número 6.304.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

27. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 23, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 106, finca número 6.305.

Valorado en: 1.800.000 pesetas.

28. Apartamento señalado con el número 4-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 25, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 110, finca número 6.307.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

Cuarta planta:

29. Apartamento señalado con el número 1-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 22, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 112, finca número 6.308.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

30. Apartamento señalado con el número 2-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 23, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 114, finca número 6.309.

31. Apartamento señalado con el número 3-C-3, tiene la misma superficie, composición, linderos y cuota de participación que el apartamento descrito bajo el número 24, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 116, finca número 6.310.

32. Apartamento señalado con el número 4-C-3, de la planta tercera alta, de la escalera A, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 160, folio 118, finca número 6.311.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

33. Apartamento señalado con el número 1-C-3, de la planta tercera alta, de la escalera A, mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 48, finca número 6.285.

Valorada en: 2.200.000 pesetas.

34. Apartamento señalado con el número 4-C-3, de la planta tercera alta. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, armarios empotrados y terraza-solárium en comedor-estar. Mide la superficie de 79,26 metros cuadrados.

Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con apartamento señalado con el número 3-C-3 de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 1-C-3 de la escalera marcada con la letra B.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.060, libro 166, folio 111, finca número 6.288.

Valorada en: 2.200.000 pesetas.

35. Apartamento señalado con la letra C-3 de la planta baja, del bloque de apartamentos denominados «La Gaviota», en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide una superficie de 61,65 metros cuadrados.

Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de esta planta, y linda: Por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa; por la izquierda, con el apartamento señalado con la letra C-2 de la propia planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3 de la escalera letra B.

Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, armarios empotrados y terraza cerrada con jardinería de 43,26 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de: 2,36 por 100.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 50, finca número 6.276.

Valorado en: 2.200.000 pesetas.

36. Apartamento señalado con el número 1-C-3, de la segunda planta alta, del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», señalada con la letra A de la escalera.

Mide la superficie de 79,26 metros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, roperos empotrados y terraza-solárium en comedor-estar.

Tiene su frente al vestíbulo de la escalera de la propia planta, y linda: Por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, también con espacio libre de dicha parcela.

Su cuota de participación es de: 2,78 por 100.

Inscripción: Tomo 1.093, libro 179, folio 52, finca número 6.281.

Valorado en: 2.800.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.110-C (16073).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 190/1985, por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beautell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ofelia Gómez García y don Armando Franchy Pérez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en esta capital, en rambla Pulido, distinguida con el número 3 de gobierno, que mide 145,53 metros cuadrados, sin incluir un volado de 6,30 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la rambla Pulido; a la derecha, en parte con casas que fueron de don José María García, en otra, con caja de escalera, en otra, con los suelos de los patios anterior y posterior, dando este último a edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Iriarte, número 3; a la espalda, con casas que fueron de don José María García, y a la izquierda, con casas del Parque de Artillería y patinillo de ventilación. Le son anexas las terrazas constituidas por los suelos de los patios anterior y posterior, que miden, cada uno, nueve metros cuadrados, y linda, el primero: Al frente, izquierda y espalda, con la vivienda de donde arranca, y a la derecha, con casas de don José María García. El segundo, linda: Al frente e izquierda, con la vivienda de donde arranca; a la espalda, con casas que fueron de don José María García, y a la derecha, con edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Iriarte. Representa una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble, de 20 centésimas por 100, o sea, del

20 por 100. Inscripción: Al folio 29 del libro 430, finca número 30.584, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—3.373-C (17036).

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número 327/1984, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Saneamientos Isamara, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Urbana. Terreno deslindado de la finca denominada «Sierra Baja», en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio «Bajada del Arroyo de las Gargantillas», por bajo de la línea férrea. Ocupa una superficie de 5.675,55 metros cuadrados, y linda: Este, con línea férrea; norte y sur, con terreno de la finca «Sierra Baja», y oeste, con parcela de doña Petra Pérez Sánchez, doña Elvira, doña María Pilar, doña Isabel y don Rafael Porres Pérez. Dentro de esta parcela existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial de dos plantas, construida en piedra y cemento, con cubierta de madera y pizarra. Tiene una superficie en planta de 675 metros cuadrados, formando un cuadrilátero regular, cuyos lados miden 15 metros lineales, los paralelos a la línea férrea, y 45 los perpendiculares. Otra nave, adosada a la anterior, de la misma construcción, con una superficie de 168 metros cuadrados. Otra nave igual, con una superficie de 300 metros cuadrados. Otra nave de dos plantas, forma cuadrangular, con 332,80 metros cuadrados de superficie y lados de 8 y 40 metros lineales. Y otra nave, con una superficie de 144 metros cuadrados, forma rectangular, con lados de 36 y 4 metros lineales. Distribuidos en estas edificaciones, se hallan instalados los diferentes servicios de hornos, talleres de elaboración, etc., que constituyen la fábrica de artículos sanitarios de loza, para cuyo objeto fueron construidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.940, libro 50, folio 55, finca 3.975.

Tipo para subasta: 6.150.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio de «Sierra Baja» y «Bajada del Arroyo de las Gargantillas», de 19,65 áreas, o 1.965 metros cuadrados, hallándose orientada de nordeste a suroeste, y cuyos linderos son: Norte o noroeste, con parcela de doña Petra Pérez Sánchez, doña Elvira, doña María Pilar, doña Isabel y don Rafael Porres Pérez; sur o suroeste, la línea baja del cortafuegos del ferrocarril Villalba-Segovia y la fábrica de loza; este o nordeste, parcela de la estación y la misma fábrica de loza, y oeste o suroeste, la «Sierra Baja».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.416, libro 44, folio 178, finca 4.372.

Tipo para subasta: 225.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 17 de abril próximo, a las diez horas de la mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-3.374-C (17037).

SEVILLA

Adición

El Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que habiéndose señalado en los autos 2.066/1984-4.º de este Juzgado, a instancia de don Manuel Ordóñez Álvarez, subasta para el día 28 del mes de febrero de 1986, mediante edictos de fecha 14 de octubre último, y cómo quiera que de conformidad con el Real Decreto de 27 de diciembre de 1985, el día fijado fue declarado festivo en esta Comunidad Autónoma, se señala para que dicha subasta tenga lugar el día 25 de abril de 1986, a las doce horas, quedando subsistentes en todo lo demás del edicto.

Y para que conste de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, expido la presente en Sevilla a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.140-C (16100).

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 804 de 1985-S, a instancias de don Diego Alonso Rubio, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Francisco Manuel Guillén Moreno y doña Concepción Navarro Dalmas, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en avenida República Argentina, 19, 7.º-A, sobre cobro de obligación hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Urbana. Parcela número 255, en la dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castiblanco de los Arroyos, de 989 metros 4 decímetros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 500.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro título; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 375.000 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, digo, y caso de hacerse posturas inferiores a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-3.138-C (16098).

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Rosa Domingo Bonet y don Luis Palleja Boada, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y por valoración verificada al efecto, las siguientes fincas:

A. Uno. Local de planta baja, número 1, de la primera escalera, de cabida 63 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Linda: Izquierda, entrando, con casa número 9 de la misma rambla de Jaime I, mediante paso al número 11 bis, de dicha rambla; derecha, con escalera y local número 2 y cuarto de contadores de agua y luz; fondo, con el citado paso a la casa, número 11 bis de la rambla, y frente, con rambla de Jaime I, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 125, finca 15.042-N.

Valorado en 800.000 pesetas.

B. Dos. Local de planta baja, número 2, de la primera escalera; de cabida 57 metros, 80 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave. Linda: Izquierda, entrando, con local número 1 de esta misma escalera, cuarto de contadores y escalera primera; derecha, con local número 3; fondo, paso a casa número 11 bis, de la rambla, y frente, con la dicha rambla de Jaime I, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 127, finca número 15.044-N.

Valorada en 586.000 pesetas.

C. Tres. Local de planta baja, número 3 de la primera escalera; de cabida 82 metros y 60 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave. Linda: Izquierda, entrando, con local número 2; derecha, con local número 4, de la escalera segunda; fondo, con paso a casa número 11 bis, y frente, con la rambla de Jaime I, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 129, finca número 15.046-N.

Valorada en 534.000 pesetas.

D. Cinco. Vivienda, primer piso, puerta B, de la escalera primera, rambla de Jaime I, número 11; de cabida 84 metros y 72 decímetros cuadrados; se compone de: Paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, trastero y terraza. Linda: Izquierda, entrando, con paso a casa número 11 bis, de la rambla; derecha, con vivienda C de igual planta, y rambla de Jaime I; fondo, con vivienda B de escalera segunda, y frente, con viviendas A y C de igual planta y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 131, finca número 15.050-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

E. Dieciocho. Local de planta baja número 4, de la segunda escalera, rambla de Jaime I, número 13; de cabida 68 metros, 42 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave. Linda:

Izquierda, entrando, con local número 3 de la escalera primera; derecha, vestíbulo de entrada a escalera y cuarto de contadores de agua y luz; fondo, con paso a casa número 11 bis, de la rambla, y frente, con cuarto de contadores y rambla, donde abre puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 133, finca número 15.076-N.

Valorada en 734.000 pesetas.

F. Diecinueve. Local de planta baja número 5, de la escalera segunda, rambla de Jaime I, número 13; de cabida 67 metros, 26 decímetros cuadrados; se compone de una sola nave. Linda: Izquierda, entrando, con local número 4, cuarto de contadores de agua y luz, vestíbulo de entrada escalera; derecha, con Joaquín Savall (número 15 de dicha rambla); fondo, con paso a casa número 11 bis, de la rambla, y frente, con cuarto de contadores y rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 135, finca número 15.078-N.

Valorada en 534.000 pesetas.

G. Veintisiete. Vivienda, cuarto piso, puerta E, de la escalera segunda, rambla de Jaime I, número 13; de cabida 72 metros, 26 decímetros cuadrados; se compone de paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, con paso a casa número 11 bis, de la rambla, y rellano de escalera; derecha, con rambla de Jaime I; fondo, con Joaquín Savall, número 15, de la rambla, y frente, con vivienda D, de igual planta y escalera, esta misma escalera y su rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.965, libro 267 de Cambrils, folio 137, finca número 15.094-N.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo, y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-1.469-3 (17118).

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 515/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre contra doña Nuria Pasarisa Ventosa y don Félix Betrán Solves, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 24 de abril de 1986, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previéndose a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Urbana, piso tercero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Bolivia, número 15 y 17, vivienda de superficie 77 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, con patio medianil y con la casa número 13 de la calle Bolivia; derecha, con caja de la escalera y patio interior; detrás con caja de la escalera, e izquierda con la calle Bolivia. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.630, libro 360, folio 92, finca número 21.826, inscripción primera.»

Valoración pactada: 2.177.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-2.021-A (16187).

TORTOSA

Edictos

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rogelia Rosa Tomás, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en las que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Estudios, sin número, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 13. Vivienda ubicada en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Amposta, paseo del Canal, sin número, es de tipo C), tiene su acceso desde la calle de su situación, por la denominada escalera B); la superficie útil es de 99,41 metros cuadrados, hallándose distribuida interiormente. A efectos de su identificación, es, mirando la fachada, la de la izquierda de la escalera; sus linderos son: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, mirando el edificio desde la calle, con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera B), hueco de la misma y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera A) de esta planta y detrás de Bautista Solé Reverte. Inscrita al tomo 2.776, folio 210, finca número 23.203.

Tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

2. Entidad número 14. Vivienda ubicada en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Amposta, paseo del Canal, sin número; es de tipo D), tiene su acceso desde la calle de su situación, por la denominada escalera B); la superficie útil es

de 99,41 metros cuadrados, hallándose distribuida interiormente. A efectos de su identificación, es, mirando a la fachada desde la calle, la de la derecha de la escalera; sus linderos son: Al frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, mirando el edificio desde dicha calle, con casa y finca de doña Rogelia Rosa Tomás; izquierda, hueco de la escalera B), patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta y escalera B), y detrás, de Bautista Solé Reverte.

Inscrita al tomo 2.776, folio 212, finca número 23.204

Tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Edificio situado en esta ciudad, en la calle Torreta, número 36, que consta de planta baja destinada a almacén, con una superficie construida de 129 metros cuadrados, sin distribución interior, si bien se ubica en ella la caja de escalera para el acceso al piso alto; y de la planta elevada, destinada a vivienda, recayente a la derecha mirando desde la calle de su situación, con una superficie construida de 85 metros cuadrados distribuidos en cocina, comedor-estar, baño, aseo, y cuatro dormitorios. El solar ocupa la superficie dicha de 129 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, con solar de los hermanos Ferre Romero; izquierda, con paseo del Canal; y fondo edificio de Ricardo Princep y diversos copropietarios.

Inscrita al tomo 2.845, folio 149, finca 34.171.

Tasada a efectos de subasta en 1.975.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Arzua Arrugaeta.-El Secretario.-3.148-C (16105).

★

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1984, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo sumario, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de José Borrás Cros, contra Salvador Brescoli Borrás, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en la que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Estudios, sin número, el día 6 de mayo próximo y hora de las once.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la barriada de Bitem, del término de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio a la parte de detrás, con paredes hasta la altura del primer piso; de cabida en junto, 128 metros cuadrados, incluido el espesor de las paredes; Lindante: Por el frente, con la calle de Arnaldo Jardí, en donde tiene el número 52; por la derecha, entrando, con una calle, en donde tiene también su puerta de entrada, y por la izquierda y detrás, con terrenos del hipotecante.

Inscrita al tomo 1.873, folio 68, finca número 13.550, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de febrero de 1986.-El Juez en funciones, Javier Arzua Arrugaeta.-El Secretario judicial.-3.149-C (16106)

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de adopción plena número 1.043/1985, a instancia de don Ramón Gil Prieto y doña Aurora Cutillas Rico, sobre adopción plena de la menor Desiree, nacida en Madrid el día 19 de agosto de 1983, en la maternidad de la calle Goya, 120, de dicha capital, y que fue entregada a los solicitantes por la que dijo llamarse Agustina López Sierra. En virtud del presente edicto se concede a la madre de dicha menor el término de diez días para que pueda personarse en este Juzgado y alegar cuanto estime conveniente respecto de la solicitud de adopción.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.-El Secretario.-3.139-C (16099).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido, con garantía hipotecaria, por don Benito Castano Zárate y otros, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá, o mejor que será sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, estando valorada la finca en 5.194.000 pesetas; pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin el cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote cuarto: Vivienda letra D, piso primero, del edificio sito en la calle Empedrada, número 5, de Medina de Rioseco; de 118,99 metros cuadrados construidos y 88,34 útiles. Valorada en 5.194.000 pesetas.

La citada vivienda se encuentra detallada en los autos, donde puede ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.467-3 (17116).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.219/1984-B, a instancia del «Banco de Financiación Industrial» (INDUBAN), contra don Daniel Barca Cerecinos, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Local número 20, en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Madre de Dios, portal 17, correspondiente al bloque A. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con entrada por la calle Doctor Barraquer; a la derecha, entrando, con paso o pasaje de unión de las calles Madre de Dios y Doctor Barraquer; a la izquierda, entrando, entrada a local número 19 y portal número 17 de entrada a las viviendas, y fondo, con la calle Madre de Dios, sobre rampa de entrada número 2 a sótano y portal 17 de entrada a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 509, folio 93, finca 14.626. Valorada pericialmente en 2.781.472 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda letra B, de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle Portillo de Prado, portal número 26, correspondiente al bloque A. Tiene una superficie útil de 93,54 metros cuadrados, y

según calificación definitiva la misma, compuesta de cinco habitaciones y servicios. Superficie construida, 120,66 metros cuadrados. Linda: Frente, con entrada por corredor o descansillo de escalera y vivienda letra A; a la derecha, entrando, vivienda letra C, patio de luces y vivienda letra C del portal 8; a la izquierda, entrando, con calle Doctor Barraquer, y al fondo, con patio de luces y vivienda letra C, del portal 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 510, folio 205, finca 14.988. Valorada pericialmente en 3.901.440 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.466-3 (17115).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Victoria Cabani Vilàro, por el presente se hace saber: Que el día 18 de abril y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta 6.037.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Edificio.—Casa tipo chalet montaña, radicado en término de la Viladrau y en su sector denominado «Urbanización Les Guilleries», y que ocupa sobre plan terreno la superficie edificada de unos 145 metros cuadrados, rodeado por todas su caras de una extensión de terreno boscoso, medio cerrado mediante pared de cerca tipo rústico, que mide 2.101 metros cuadrados, correspondiente de consiguiente a la finca, en su totalidad, la extensión superficial de 2.247 metros cuadrados. La parte edificada consta de una planta semisótano y de una planta baja. La planta semisótanos, que mide la superficie útil de unos 130 metros cuadrados, constituye un local-garaje o almacén. La planta baja, que constituye un local vivienda que consta de distribuidor, cocina, comedor, sala de estar, lavadero, aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios en espacio cerrado, y en porche en espacio meramente cubierto, mide un conjunto, aproximadamente, la superficie útil de 120 metros cuadrados. Y todo de por junto, linda: Al norte, con un torrente: al sur y al oeste, con camino, y

al este, con porción de la misma matriz de que procede el terreno de esta finca, perteneciente en parte a don Miguel Terricabras. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción 3.ª de la finca número 823 N, duplicado, obrante al folio 13 del tomo 1.771 del archivo, libro 28 de Vilandrau.

Vic, 13 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.008-A (16120)

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Zurita y doña Eugenia Sáez, por el presente se hace saber: Que el día 21 de abril próximo y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y por el precio que se dirá las fincas objeto de hipoteca, y que se describirán, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, siendo los tipos de la segunda subasta: Primer lote, 6.830.625 pesetas; segundo, 1.241.250 pesetas; tercer lote, 1.241.250 pesetas, y cuarto lote, 1.861.875 pesetas.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a los que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Edificio compuesto de planta semisótanos, planta baja y tres plantas altas cubiertas de tejado construido mediante ladrillos de cemento, sobre parte de terreno o solar para edificar, sito en término de Piera, de superficie total 172 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados. La planta sótano está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y tiene una superficie de 172 metros con 50 decímetros cuadrados y las tres plantas altas están destinadas a almacén y tienen una superficie de 150 metros cuadrados cada una. Todas las plantas constan de una sola nave sin distribución interior, y linda: Al frente o norte, con la calle de la Piereta; sur, o espalda, con don José Dalmases Torne; oriente o izquierda, entrando, casa de Antonio Farres, y poniente o derecha, entrando, casa de Miguel Esteve Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 827, libro 73 de Piera, folio 137 vuelto, finca número 2.588, inscripción undécima.

Urbana, departamento número 1. Local planta baja destinado a taller de la casa sita en Piera, calle sin nombre, que mide 127 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida y linda: Tomando como frente la calle a la derecha, entrando, con Antonio Farre; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo con «Queralto, Sociedad Anónima». Su cuota es de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 215 vuelto, finca número 5.785, inscripción quinta.

Urbana, departamento número 2. Piso primero destinado a taller y almacén de la casa sita en Piera, y calle sin nombre que mide 127 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida y linda: Tomando como frente, la calle, a la derecha, entrando, con Antonio Farre; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, con «Queralto, Sociedad Anónima». Su cuota 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 218 vuelto, finca número 5.786, inscripción quinta.

Urbana, departamento número 3. Dúplex destinado a vivienda, compuesto del piso segundo y del ático, comunicados interiormente de la casa sita en Piera y calle sin nombre; el piso segundo mide 72 metros cuadrados de superficie edificada y se compone de comedor, tres habitaciones, baño aseo y cocina. Tiene además una terraza delantera y otra terraza trasera, que ocupa entre ambas el resto de la superficie de la planta inferior. El ático está formado por una sola pieza de 27 metros y 50 decímetros cuadrados y una terraza delantera de 10 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle; a la derecha, entrando, con Antonio Farre; a la izquierda, con David Esteve, y al fondo, el piso con «Queralto, Sociedad Anónima», y el ático con el plano inclinado del tejado; su cuota 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.112, libro 111 de Piera, folio 220, finca número 5.787, inscripción tercera.

Vic, 14 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.007-A (16119).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Vintro Soriano,

Por el presente, se hace saber: Que el día 22 de abril próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo siendo el tipo de la segunda subasta la suma de 11.272.500 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Todo aquel manso y heredad llamado Cal Roca, ante Cal Drago, sita en el término municipal de San Pablo de Pinos, distrito de Santa María de Marlés, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Berga, compuesta de casa con sus tierras señalada la predicha casa de número cuarenta y uno, mide en junto el propio inmueble 210 cuarteras 11 cuarteranes o sea 62 hectáreas 49 áreas 55 centiáreas, y linda: Por este parte con la heredad Jopens parte con la heredad Angelés y parte con la denominada Arnaus; por sur, parte con este último y parte con la otra heredad Sala de Lloberas; por oeste, con los mansos Valls y San Jorge, y por norte con manso Padros y parte con manso Jopens. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Berga, inscripción sexta de la finca número 8, obrante al folio 154, del tomo 145, del archivo, libro 2 de Santa María de Marlés.

Vic a 17 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.009-A (16121).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 9 de mayo del año en curso, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1985-A, seguido a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en nombre y representación de don Félix Lara Aznar, contra don Manuel Roy Ferrer y doña Angela Rodríguez Barraqueta, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

1. Rústica. Regadío, en término de Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela número 149, de 29.62 áreas. Linda: Norte, con parcela 153 del lote 51; sur, con parcela número 139 del lote 21, mediante camino; al este, con parcela número 148 del lote 29, y oeste, con parcela número 150 del lote 31. Inscrita al tomo 3.542, folio 245, finca 7.734.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. Regadío, en término de Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela número 209, de 1.8349 hectáreas. Linda: Norte, con parcela número 203 del lote 31; sur, con parcela número 219 del lote 29, y al oeste, con colector D-8. Inscrita al tomo 3.542, folio 248, finca 7.735.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Rústica. Regadío, en término de Zuera, partida Ontinar del Salz, parcela número 40, de 11,0500 hectáreas de superficie. Linda: Norte, parcela número 38 del lote 66 y parcela número 55 del lote 62, mediante camino; sur, con parcela número 41 del lote 10 y parcela número 42 del lote 4, mediante azarbe; este, con parcela número 54 del lote 40, y oeste, con parcela número 39 del lote 27, mediante acequia; está atravesada de este a oeste por acequia A-5.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa con corral y dependencias en Ontinar del Salz, sita en calle Viento, 15, de 343 metros cuadrados de superficie total, en base: Vivienda compuesta de dos plantas, tiene una superficie de 92 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a primera planta y 35 metros cuadrados a la segunda. La llamada dependencia de una sola planta tiene una superficie de 63 metros cuadrados. El resto de superficie dicha corresponde al corral descubierto. Linda el conjunto: Por la derecha, entrando, casa número 17 de la calle Viento; por la izquierda, con casa número 13 de la calle Viento, y fondo, con panadería de don Santiago Urries. Inscrita al tomo 3.549, folio 3, finca 7.737.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-3.132-C (16095).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a los penados Antonio Gabarre Nieto, con documento nacional de identidad número 1.812.768, nacido en Madrid el 21 de abril de 1958, hijo de Facundo y de Maria, de estado casado, vendedor ambulante, con último domicilio en Madrid, glorieta Puerta de Hierro, bajada río Manzanares, 35; Juan Bautista Lentón Bolanda, con documento nacional de identidad número 15.238.388, nacido en San Sebastián el 16 de septiembre de 1959, hijo de José y de Juana, de estado casado, profesión Peón, domiciliado en San Sebastián, barrio Loyola, Chabola, número 7; Fermín Jiménez Barunda, con documento nacional de identidad número 72.665.313, nacido en Urdax (Navarra) el 14 de mayo de 1949, hijo de Joaquín y de Juana, de estado casado, de profesión Colchonero, con último domicilio en San Sebastián, Chabola, 7, barrio de Loyola, y Facundo Gabarre González, con documento nacional de identidad número 1.120.169, nacido en Valladolid el 19 de julio de 1936, hijo de Carmen y de Antonio, de estado casado, albañil, con último domicilio conocido en Madrid, glorieta Puerta de Hierro, bajada río Manzanares, número 5, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia (Guipúzcoa), con el fin de constituirse en prisión para el cumplimiento de las penas de diez días de arresto sustitutorio los

tres primeros y de veinticuatro días de arresto sustitutorio el penado Facundo Gabarre González, que se dejaría sin efecto caso de que abonasen los tres primeros las multas de 30.000 pesetas cada uno y la de 70.000 pesetas, el Facundo Cabarre, todo ello en méritos de ejecutoria dimanante del procedimiento monitorio número 16/1984, por hurto en grado de tentativa los cuatro y además Facundo Gabarre por uso de documento falsificado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos penados y, en su caso, de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Azpeitia a 17 de enero de 1986.—La Secretaria.—136 (4925).

★

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 1 de 1985, seguidas por imprudencia temeraria contra Lorenzo Burdallo Bermejo, en la que aparece responsable civil subsidiario Luis Manuel Alonso Torres, nacido en Badajoz el 10 de octubre de 1951, hijo de Nicasio y Gregoria, casado, músico y cuyo último domicilio lo tuvo en Plasencia, calle Luis de Zúñiga, número 8, 2.º-B, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción número 2 de Plasencia (Cáceres), a fin de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste a los efectos oportunos, y sirva de citación en forma a Luis Manuel Alonso Torres, expido la presente en Plasencia, a 30 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—224 (9236).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario Urgente 55/1985.

Nombre y apellidos: Francisco José Luis Alcalde Marín, con documento nacional de identidad número 45271200, natural de Sevilla. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1961, hijo de Francisco y de Felipa; de estado soltero, profesión administrativo, último domicilio conocido, calle Valencia, número 18, Rosas.

Figueres, 24 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—227 (9239).

★

Pedro Sanchis Bolo, nacido en Neuilly (Francia) el 21 de noviembre de 1963, hijo de Pedro y de María, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Gandía, calle Mártires 30, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía con el número 8 de 1986, por delito de robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado referido número 2 de

Gandía, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Gandía, 31 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—238 (9250).

★

José Luis Castro Biedma, nacido en Málaga el día 1 de septiembre de 1966, hijo de José y de María, de estado civil soltero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo, con el número p-E 69 de 1985, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 27 de febrero de 1986.—El Juez Instrucción.—El Secretario.—464 (16558).

Doña Rosario Estébanez Estébanez, natural de Palencia, de estado soltera, de profesión periodista, de veintiocho años de edad, hija de Jesús y Elpidia, domiciliada últimamente en Madrid, calle Manuela Malasaña, 31, 3.º, 4.ª, procesada en la causa sumario número 10 del año 1985-A, sobre escándalo público, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona, 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—466 (16560).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 43/1984. Nombre y apellidos: Julio Corbalán Juan. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1937. Hijo de Julio y de María. Estado: Casado. Profesión: Vendedor. Último domicilio conocido: Plaza Lluch Major, 4, 4.º-3.º, Barcelona.

Figueres, 16 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—172 (5726).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 211/1984. Nombre y apellidos: Arturo Vilaplana Pérez. Documento nacional de identidad: 40.256.702. Naturaleza: Se ignoran circunstancias. Último domicilio conocido: Rosas.

Figueres, 16 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—171 (5725).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 63/1984. Nombre y apellidos: Manuel López Pineda. Pasaporte: No consta. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1965. Hijo de Manuel y de Antonia. Estado: Soltero. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Mas, número 70, Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 2 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—170 (5724).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 77/1983. Nombre y apellidos: José Luis Lorente Albarracín. Naturaleza: Lorca. Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1943. Hijo de Martín y María. Último domicilio conocido: Ronda San Mateo, 22, Lorca.

Figueres, 16 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—173 (5727).

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Luis Barrios Mugarra, hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Bilbao, nacido el día 15 de febrero de 1937, de profesión Marino Mercante, con domicilio en Paseo Nuestra Señora del Coll, 2, de Barcelona, encartado en la causa número 38/1972 por los supuestos delitos de utilización de nombre supuesto y de deserción

mercante, cuyas requisitorias fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 687 de fecha 3 de abril de 1973, por haberse personado en los autos y éstos haber sido sobreidos definitivamente.

Ferrol, 12 de febrero de 1986.—El Capitán auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción, Luis A. Balbontín Pérez.—365 (13112).

★

Por haber sido habido el Soldado de Infantería de Marina Francisco Guerrero Alabarce, procesado en la causa número 61/1984, que fue reclamado por éste Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 11 de febrero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» número 50, de fecha 4 de marzo de 1985; publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 82, de fecha 3 de junio de 1985; publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 329, con fecha 4 de junio de 1985; publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 8.523, de fecha 26 de febrero de 1985; queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 10 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—363 (13110)

★

Por haber prescrito la falta grave de no incorporación a filas, cometida por el Mozo Rafael Isaac Levy Levy, inculcado en el expediente judicial número 30/1977 de esta Jurisdicción, el cual fue reclamado por requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1977, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 10 de septiembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—El Secretario relator, J. Antonio Fernández-Tresguerres Hernández.—364 (13111)

★

José Fuentes García, hijo de Miguel y de Carmen, nacido en Callosa de Segura (Alicante), el 18 de octubre de 1964, con último domicilio conocido en el barrio Dolores, sin número, Callosa de Segura, sujeto a expediente judicial 13-V/1985, por falta a concentración en la Caja de Recluta número 331 de Alicante para su destino a Cuerpo.

Se anula la requisitoria que sobre él pesaba, por encontrarse a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.

Alicante, 17 de febrero de 1986.—El Comandante Juez instructor, Juan Castón Luengo.—361 (13108)

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 159/1979, instruida contra el ex legionario Amílcar Blanco Huerga por el delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», y en los de las plazas de Madrid y León, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 10 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—383 (13130).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 7-II/1986, instruida al

Legionario Luis Jeria Alvarez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto, las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la plaza de Melilla».

Melilla, 10 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—370 (13117)

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 395-II/1985, instruida al Cabo legionario Juan Urretavizcaya Zuabnar, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la provincia de Guipuzcoa» número 2001, de 21 de enero de 1986, y número 143, de 29 de noviembre de 1985, respectivamente.

Melilla, 6 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—386 (13133)

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 220-II/1984, instruida al Legionario Luis Jeria Alvarez, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la plaza de Melilla».

Melilla, 10 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—369 (13116)

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Juan Delgado Hernández, hijo de Ismael y de Inés, natural de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, procesado en causa 84/1984, por presunto delito de «desertión», por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 3 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Togado, José Montes Miranda.—310 (10983).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 515/1978, instruida al Legionario Francisco Contreras Santiago, por el presunto delito de «desertión», he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Melilla, 30 de enero de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—303 (10976).

★

Por haber sido habido el ex Marinero de la Armada Ricardo Jordán Silva, procesado en la causa número 64/1981, y que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, por requisitoria de fecha 26 de septiembre de 1985, y publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»

número 215, de fecha 11 de diciembre de 1985, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.140, de fecha 25 de enero de 1986, desconociéndose el número que le haya correspondido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», al no haberse recibido, queda nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 4 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—300 (10973).

★

Por providencia de esta fecha he acordado quede sin efecto la requisitoria que tenía interesada de Juan Delgado Hernández, hijo de Ismael y de Inés, natural de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa 116/1984, por presunto delito de «desertión calificada», por haber sido detenido el mencionado individuo y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 3 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Togado, José Montes Miranda.—309 (10982).

Juzgados civiles

Por el presente, se deja sin efecto la busca y captura de José Antonio Muñoz Torcuato, de treinta y cinco años, hijo de Ramón y de Mercedes, carnicero, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, avenida Cervantes, 12, quinto, en virtud de haber sido habido por presentación voluntaria del mismo.

Así está acordado en auto de esta fecha dictado en diligencias de procedimiento de la Ley 10/1980, número 54-1985, sobre cheque en descubierto.

Dado en Baza a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—295 (10968).

★

Que don Francisco Giménez Giménez, con documento nacional de identidad número 40.974.334 en el que consta como nacido en Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 8 de marzo de 1962, hijo de Isidro y de Angela, de estado casado, de profesión vendedor y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, Ronda de San Martín número 519, acusado en el proceso monitorio número 29/1983, sobre robo frustrado, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 1 de febrero de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 8 de enero de 1986.

Vilanova i la Geltrú a 3 de febrero de 1986.—El Secretario.—314 (11785).

★

Por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en méritos del procedimiento monetario número 19/1984, por delito contra la salud pública, contra el acusado Benito Cid Ramírez, con documento nacional de identidad número 8.680.324, nacido en Mérida (Badajoz), el 15 de septiembre de 1952, hijo de Julián y de María, de estado soltero y de profesión conductor.

Dado en Azpeitia a 10 de febrero de 1986.—La Secretaria.—351 (13090)

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

6853 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 1.796 alta tensión, L. M. T. Puebla de Brollón-Rozabales-Vilachá, Ayuntamiento de Monforte y Puebla de Brollón.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2169/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 kilovatios, conductos LA-30 y LA-56, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Monforte-Puebla de Brollón y final en el CT Vilachá, de 7.711 metros. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que alimentarán los lugares de: Peciña, con 7 abonados; Infesta, con 8; Rozabales, con 3, y Fonte, con 4.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de febrero de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.324-2 (16192)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

6854 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1986, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado el proyecto de las obras de «Carretera de Villabre a Puerto Marabio (Yermes y Tameza), incluidas en el Plan Canon Energía Eléctrica 1984, y declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 26 de marzo de 1986, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Yermes y Tameza, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse los interesados ante esta Consejería y hasta tal fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pueda contener la relación:

Número de finca	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
4	Don Arsenio Fernández García (Villabre)	499,50
9	Herederos de Juan García García (Villabre)	953,17
11	Doña Felisa Suárez Fernández (Villabre)	120,00
13	Don Manuel Cañedo Ordiales (La Mata. Grado)	828,00
16	Don Alfredo García García (Villabre)	1.229,00
17	Herederos de Antonio Alvarez García (Villabre)	441,75
20	Herederos de José M. García Fernández (Villabre)	532,00
24	Doña Josefa Fernández Fernández (Villabre)	261,00
32	Doña Josefa Fernández Fernández (Villabre)	516,00
33	Doña Teresa Fernández Menéndez (Avilés)	108,00
36	Don Manuel Cañedo Ordiales (La Mata. Grado)	164,00
37	Don Manuel Cañedo Ordiales (La Mata. Grado)	210,00
38	Herederos de Antonio Alvarez (Villabre)	153,00
40	Don Manuel y Rogelio Cañedo Ordiales	55,00
41	Herederos de José Manuel García Fernández (Villabre)	230,00
42	Herederos de Antonio Alvarez (Villabre)	90,00
44	Don Manuel Cañedo Ordiales (La Mata. Grado)	255,00
45	Herederos de Fernando García García (Villabre)	136,00
46	Don Felipe García Fernández (Villabre)	132,00
47	Herederos de José Manuel García Fernández (Villabre)	152,00
48	Herederos de Juan García García (Villabre)	300,80
49	Don Manuel Cañedo Ordiales (Grado)	32,00

Oviedo, 5 de marzo de 1986.—El Consejero de Interior y Administración Territorial.—4.034-E (17069).

CANTABRIA

6855 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1986, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial, en Arnuelo (Cantabria).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión técnica para el patrimonio arquitectónico,

Esta Consejería ha acordado:

Primero.—Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial, en Arnuelo, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Arnuelo que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.